

ESCRITURA NUMERO : 824/77

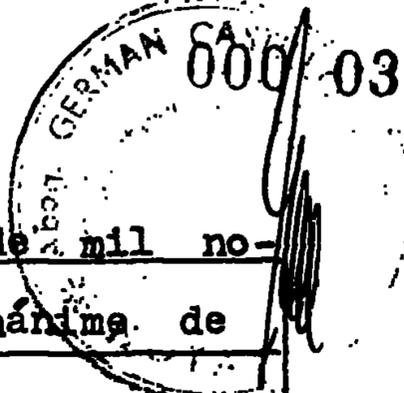
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA "

CUANTIA : \$/ 50.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, comparecen: la señora María Angélica Freire de Miranda, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la Compañía " Inmobiliaria Miranda Freire C. Ltda. ", según nombramiento que acompaña; y, el señor Carlos Williams Miranda Freire, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la Compañía " Inmobiliaria Miranda Freire C. Ltda. ", según nombramiento que acompaña; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así: " Señor Notario: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas, una en la que conste el aumento de capital y reforma de Es-

rmby

1 tatutos que se expresan al tenor de las siguientes
2 declaraciones : PRIMERA : Comparecen al otorgamiento
3 de esta escritura la señora María Angélica Freire de
4 Miranda y el señor Carlos Williams Miranda Freire ,
5 a nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada
6 " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA" , cuya presi-
7 dencia y gerencia ejercen respectivamente , teniendo
8 conjunta o individualmente la representación legal de
9 la Compañía , según se acredita de los nombramientos
10 adjuntos y quienes obran autorizados por la Compañía
11 que representan ; tales nombramientos se copiarán en
12 el Protocolo y se devolverán . SEGUNDA : Por escri-
13 tura Pública otorgada ante el Notario del Cantón
14 Guayaquil , abogado Germán Castillo Suárez el once de
15 junio de mil novecientos setenta y seis , inscrita
16 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el
17 diecisiete de agosto del mismo año , se constituyó la
18 compañía de responsabilidad limitada " Inmobiliaria
19 Miranda Freire C. Ltda " , con un capital de cincuen-
20 ta mil sucres totalmente pagado , siendo sus socios
21 la señora María Angélica Freire de Miranda Gallegos,
22 propietaria de veintiseis participaciones de un mil
23 sucres cada una , señora Glenda Martha Miranda de
24 Núñez , Gladys Fabiola Miranda de Avalos , Haydee Mi-
25 randa de García y Carlos Williams Miranda Freire ,
26 propietarios cada uno de ellos de seis participaciones
27 de un mil sucres cada una . TERCERA : La Junta Ge-
28 neral de Socios de " Inmobiliaria Miranda Freire C.



1 Ltda.", celebrada el veintinueve de julio de mil no-
2 vecientos setenta y siete , con el voto unánime de
3 sus socios que representan la totalidad del capital
4 suscrito y pagado de la Compañía , resolvió aumentar
5 su capital en cincuenta mil sucres , con la suscrip-
6 ción de cincuenta participaciones de un mil sucres
7 cada una , sujetas a las reglas dadas por la Ley,
8 con lo cual el capital de la Compañía se eleva a
9 cien mil sucres , reformándose así mismo los Estatutos
10 Sociales en la parte pertinente a capital , según lo
11 constante en el Acta de dicha sesión , copia de cu-
12 yo texto se inserta para que forme parte de este
13 instrumento , y se transcribe también en esta minuta.

14 CUARTA :- Con los antecedentes expuestos en las decla-
15 raciones anteriores y dando cumplimiento a lo resuel-
16 to en la Junta General de Socios de " Inmobiliaria
17 Miranda Freire C. Ltda. " , en la sesión arriba men-
18 cionada , declaramos aumentado el capital de la Com-
19 pañía en cincuenta mil sucres , o sea a la suma
20 de cien mil sucres , aumento que se lleva a efecto
21 en los términos que constan en el Acta de dicha se-
22 sión en que se tomó tal resolución , en la que se
23 especifica que el total aumento de capital constará
24 de cincuenta participaciones de un mil sucres cada
25 una , las mismas que corresponden a los socios ac-
26 tuales en la siguiente proporción , que es la misma
27 del capital constitutivo de la Compañía : señora Ma-
28 ría Angélica Freire de Miranda , veintiseis participa-

1 ciones de un mil sucres ; Gladys Fabiola Miranda de

2 Avalos , seis participaciones de un mil sucres cada

3 una ; Glenda Martha Miranda de Núñez , seis participa-

4 ciones de un mil sucres cada una ; Haydee Miranda

5 de García , seis participaciones de un mil sucres ca-

6 da una ; y , Carlos Williams Miranda Freire , seis

7 participaciones de un mil sucres cada una ; participa-

8 ciones que se pagan en la siguiente forma : la seño-

9 ra María Angélica Freire de Miranda ha entregado en

10 dinero efectivo en Caja la suma de veintiseis mil

11 sucres , igualmente los socios Gladys Miranda de Avalos ,

12 Glenda Martha Miranda de Núñez , Haydee Miranda de

13 García y Carlos Williams Miranda Freire , han entregado

14 en dinero efectivo en Caja la suma de seis mil sucres .

15 cada uno de ellos , por sus participaciones totales de

16 los mismos montos , lo que se deduce del Acta a que

17 se hace referencia . Así también declara reformada la

18 Cláusula estatutaria , en los términos mencionados en

19 dicha Acta , y cuyo texto es el siguiente : " QUINTA:

20 El capital de la Compañía es de cien mil sucres ,

21 dividido en cien participaciones de un mil sucres cada

22 una , las mismas que han sido suscritas y pagadas en

23 dinero efectivo en su totalidad , de la siguiente ma-

24 nera : la señora María Angélica Freire de Miranda ,

25 cincuenta y dos participaciones de un mil sucres cada

26 una ; señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos ; Glenda

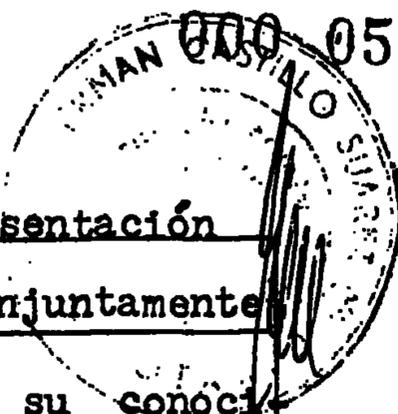
27 Martha Miranda de Núñez ; Haydee Miranda de García y

28 Carlos Williams Miranda Freire , doce participaciones de



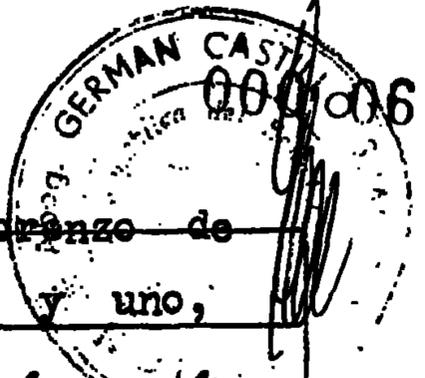
1 un mil sucres cada una de las mismas, cada uno de
2 ellos , con lo que se completa el capital social de
3 la Compañía que es de cien mil sucres ."SEXTA .- Los
4 socios hacen las siguientes declaraciones respecto al
5 capital : Primera : el capital de la Compañía está
6 suscrito y pagado por cien mil sucres , no habiénd-
7 dose reservado ninguno de ellos , ningún provecho per-
8 sonal , premio , corretaje , o beneficio particular
9 dentro del haber social . Segunda : los socios decla-
10 ran que han suscrito ; señora María Angélica Freire
11 de Miranda Gallegos , cincuenta y dos participaciones
12 de un mil sucres cada una , son cincuenta y dos mil
13 sucres ; señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos ,
14 doce participaciones de un mil sucres cada una ; son
15 doce mil sucres ; señora Glenda Martha Miranda de
16 Núñez , doce participaciones de un mil sucres cada
17 una : son doce mil sucres ; señora Haydee Miranda
18 de García , doce participaciones de un mil sucres ca-
19 da una , son doce mil sucres ; y , señor Carlos
20 Williams Miranda Freire , doce participaciones de un
21 mil sucres cada una : son doce mil sucres " . Co-
22 pia del Acta en cuestión se integrará textualmente
23 a esta escritura para los fines de Ley . Usted , se-
24 ñor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas
25 de estilo para la mayor validez y firmeza de este
26 instrumento , así como las declaraciones que en ella
27 se insertan , agregando como documento habilitante
28 copia del Acta de la Junta General de Socios a que

1 hemos hecho referencia , adjunta , debidamente certifica-
2 da . firmado) doctor Héctor Ycaza Ycaza . Abogado .
3 Registro número ciento veintinueve . Colegio Abogados
4 Guayaquil " . Los otorgantes ratifican en todas sus
5 partes la minuta inserta que queda elevada a escritu-
6 ra pública , para que surta sus efectos legales.- DO
7 CUMENTOS HABILITANTES :-" INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE
8 C. LTDA. Lorenzo de Garaicoa número mil trescientos
9 cuarenta y uno - Casilla número mil trescientos vein-
10 tiseite . Guayaquil - Ecuador . Agosto veinticuatro de
11 mil novecientos setenta y seis . Señora María Angé-
12 lica Freire de Miranda . Ciudadana . De mis considera-
13 ciones .- Cumpló en poner en su conocimiento que
14 la Junta General de Socios de la Compañía de Respon-
15 sabilidad Limitada " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C.
16 LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy , tuvo a
17 bien designar a usted como Presidente de la Compañía,
18 por el tiempo que señalan los Estatutos Sociales o
19 sea tres años a partir de la fecha . La Compañía
20 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
21 el Notario del Cantón Guayaquil , abogado Germán Cas-
22 tillo Suárez , el once de junio de mil novecientos
23 setenta y seis , y se inscribió en el Registro Mer-
24 cantil del Cantón Guayaquil , el diecisiete de agosto
25 de mil novecientos setenta y seis . Según los Estatu-
26 tos Sociales , usted convocará , presidirá y dirigirá
27 las sesiones de la Compañía , vigilará la marcha de
28 la misma , intervendrá en la suscripción de contratos



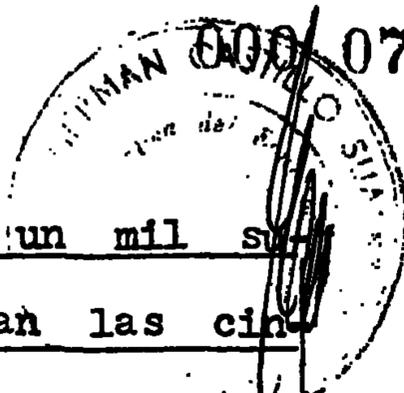
1 relacionados con inmueble y tendrá la representación
2 legal de la Compañía , individualmente o conjuntamente
3 con el Gerente . Lo que es grato poner en su conoci-
4 miento . De usted muy atentamente . firmado) Carlos
5 Williams Miranda Freire . Gerente . ACEPTO : firmado)
6 María Angélica Freire de Miranda .- Queda inscrito es
7 te Nominamiento a foja dieciocho mil ciento cincuenta
8 y uno , número tres mil ochocientos setenta y ocho
9 del Registro Mercantil y anotado bajo el número do-
10 ce mil novecientos cincuenta y cinco del Repertorio,
11 archivándose los certificados de Registro y Defensa
12 Nacional .- Guayaquil , septiembre primero de mil no-
13 vecientos setenta y seis . El Registrador Mercantil .
14 firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Re-
15 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil . Hay un se-
16 llo" .- " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA. Loren-
17 zo de Garaicoa número mil trescientos cuarenta y uno.
18 Casilla número mil trescientos veintisiete . Guayaquil
19 Ecuador .- Agosto veinticuatro de mil novecientos se-
20 tenta y seis .- Señor Carlos Williams Miranda Frei-
21 re . Ciudad . De mis consideraciones : Cumplo en poner
22 en su conocimiento que la Junta General de Socios
23 de la Compañía de Responsabilidad Limitada " INMOBILIA
24 RIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.", en sesión celebrada el
25 día de hoy , tuvo a bien designar a usted como
26 Gerente de la Compañía , por el tiempo que señalan
27 los Estatutos Sociales , o sea tres años a partir de
28 la fecha . La Compañía , se constituyó mediante escri-

1 tura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guaya
2 quil, abogado Germán Castillo Suárez el once de junio
3 de mil novecientos setenta y seis , y se inscribió en
4 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el die-
5 cisiete de agosto del mismo año . Según los Estatutos
6 Sociales , usted administrará los negocios de la Com-
7 pañía , celebrará cualquier clase de contratos relacio-
8 nados con la misma , siempre de acuerdo con tales Es-
9 tatutos , y tendrá la representación legal de la mis-
10 ma , individual o conjuntamente con el Presidente .
11 Lo que me es grato poner en su conocimiento . De
12 usted muy atentamente . firmado) María Angélica Freire
13 de Miranda . Presidente . ACEPTO . firmado) Carlos
14 Williams Freire . Queda inscrito este Nombramiento
15 a foja dieciocho mil ciento cincuenta , número tres
16 mil ochocientos setenta y siete , del Registro Mercan-
17 til y anotado bajo el número doce mil novecientos
18 cincuenta y cuatro del Repertorio , archivándose los
19 certificados de Registro y Defensa Nacional . Guayaquil,
20 septiembre primero de mil novecientos setenta y seis.
21 El Registrador Mercantil . firmado) Abogado Héctor Mi-
22 guel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Can-
23 tón Guayaquil . Hay un sello" .- " ACTA DE LA JUNTA
24 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
25 RESPONSABILIDAD LIMITADA " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE
26 C. LTDA. " En Guayaquil , a los veintinueve días del
27 mes de julio de mil novecientos setenta y siete , a
28 las once de la mañana , en el local social de la



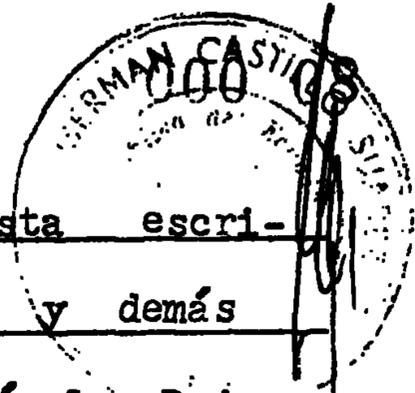
1 Compañía situado con frente a la calle Lorenzo de
2 Garaicoa número un mil trescientos cuarenta y uno,
3 previa convocatoria hecha por la señora María Angélica
4 ca Freire de Miranda , Presidente de la Compañía,
5 debidamente autorizada por los Estatutos Sociales,
6 se reúne en sesión extraordinaria la Junta General
7 de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada
8 " INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. Ltda", con la concu-
9 rrencia de los siguientes socios : María Angélica Frei-
10 re de Miranda Gallegos , propietaria de veintiseis
11 participaciones de un mil sucres cada una , Gladys
12 Fabiola Miranda de Avalos , propietaria de seis parti-
13 cipaciones de un mil sucres cada una , Glenda Martha
14 Miranda de Núñez , propietaria de seis participaciones
15 de un mil sucres cada una , Haydee Miranda de Gar-
16 cía propietaria de seis participaciones de un mil su-
17 cres cada una , y Carlos Williams Miranda Freire ,
18 propietario de seis participaciones de un mil sucres
19 cada una , con lo que se halla representado en la
20 Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de
21 la Compañía que es de cincuenta mil sucres . Preside
22 la sesión la señora María Angélica Freire de Miranda ,
23 como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario
24 el señor Carlos Williams Miranda Freire , como Geren-
25 te de la misma . Previamente se da lectura a la con-
26 vocatoria que dice así : " CONVOCATORIA : En mi cali-
27 dad de Presidente de " Inmobiliaria Miranda Freire C.
28 Ltda." , convoco a los señores socios abajo designados

1 para una Junta General Extraordinaria , que se realiza
2 rá en el local social de la Compañía en Lorenzo de
3 Garaicoa número un mil trescientos cuarenta y uno ,
4 el día veintinueve de julio de mil novecientos seten-
5 ta y siete , a las once de la mañana y que tendrá
6 por objeto tratar sobre un aumento de capital y con-
7 siguiente reforma de Estatutos , Guayaquil , veinte de
8 julio de mil novecientos setenta y siete . firmado)
9 María Angélica Freire de Miranda . Presidente ". Una
10 vez leída la convocatoria y estando como arriba se
11 expresa todos los socios juntos y acordes con lo
12 que se va a tratar en la sesión , la Presidente
13 pone tal convocatoria en consideración de la Junta ,
14 y expresa que por imperativo legal es necesario aumen-
15 tar el capital de la Compañía a cien mil sucres ,
16 es decir que se lo aumente en cincuenta mil sucres,
17 fuera de las ventajas que para el buen desenvolvimiento
18 de la Compañía significa tal medida , dice además
19 que en la parte pertinente a capital los Estatutos
20 necesitan reformarse por causa del aumento . La seño-
21 ra Martha Miranda de Núñez , acoge las expresiones
22 de la señora Presidente y mociona que el aumento
23 de capital se distribuya entre los actuales socios en
24 la misma proporción que el capital suscrito y pagado
25 de la Compañía , y en consecuencia se haría en la
26 siguiente forma : la socia mayoritaria señora Freire
27 de Miranda suscriba veintiseis participaciones , y cada
28 uno de los demás seis participaciones o sea un total



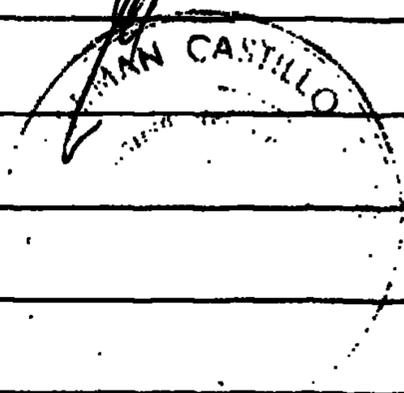
1 de veinticuatro participaciones , todas de un mil su-
2 cres cada una , con lo que se completarían las cin-
3 cuenta participaciones en que se dividen los cincuen-
4 ta mil sucres del aumento . Así también se resuel-
5 ve redactar las cláusulas referentes a capital ,
6 considerando el aumento , que deberá ser aportado en
7 dinero efectivo . La Junta General , en forma u-
8 nánime aprueba el aumento de capital , así como
9 la nueva redacción de las cláusulas correspondien -
10 tes que dirán así : " QUINTA : - El capital de
11 la Compañía es de cien mil sucres , dividido
12 en cien participaciones de un mil sucres cada una,
13 las mismas que han sido suscritas y pagadas en
14 dinero efectivo en su totalidad , de la siguiente
15 manera : la señora María Angélica Freire de Miran-
16 da , cincuenta y dos participaciones de un mil
17 sucres cada una ; señora Gladys Fabiola Miranda
18 de Avalos ; Glenda Martha Miranda de Núñez ; Hay-
19 dee Miranda de García y Carlos Williams Miran-
20 da Freire , doce participaciones de un mil sucres
21 cada una de las mismas , cada uno de ellos , con
22 lo que se completa el capital social de la
23 Compañía que es de cien mil sucres " . SEXTA :
24 Los socios hacen las siguientes declaraciones respec-
25 to al capital : Primera : el capital de la
26 Compañía está suscrito y pagado por cien mil
27 sucres , no habiéndose reservado ninguno de e-
28 llos , ningún provecho personal , premio , correta-

1 je , o beneficio particular dentro del haber so -
2 cial .- Segunda: Los socios declaran que han sus-
3 crito : María Angélica Freire de Miranda , cin-
4 cuenta y dos participaciones de un mil sucres
5 cada una , son : cincuenta y dos mil sucres ;
6 señora Gladys Fabiola Miranda de Avalos , doce
7 participaciones de un mil sucres cada una , son
8 doce mil sucres ; señora Glenda Martha Miranda
9 de Núñez , doce participaciones de un mil sucres
10 cada una : son doce mil sucres ; señora Haydee
11 Miranda de García , doce participaciones de un
12 mil sucres cada una : son doce mil sucres ; y,
13 señor Carlos Williams Miranda Freire , doce par-
14 ticipaciones de un mil sucres cada una , son do-
15 ce mil sucres " . La Junta autoriza a la Pre-
16 sidente y Gerente , representantes conjuntos de la
17 Compañía a la celebración de la escritura de Au-
18 mento de Capital y Reforma de Estatutos , y no
19 habiendo más asuntos puestos a la consideración
20 de la Junta , se concede receso para redactar el
21 Acta , la que es aprobada en todas sus partes,
22 con lo que termina la sesión , firmando para
23 constancia María Angélica Freire de Miranda , Pre-
24 sidente . firmado) Gladys Fabiola Miranda de
25 Avalos . firmado) Glenda Martha Miranda de Nú-
26 ñez . firmado) Heydee Miranda de García . firmado)
27 Carlos W. Miranda F. - Es fiel copia del origi-
28 nal .- Lo certifico : firmado) Carlos Williams Mi-



randa Freire . Gerente - Secretario .- Esta escri-
tura está EXONERADA del pago de timbres y demás
impuestos fiscales , según consta del Artículo Pri-
mero del Decreto número setecientos treinta y tres,
de agosto veinticinco de mil novecientos setenta y
cinco , publicado en el Registro Oficial número ocho-
cientos setenta y ocho del veintinueve de agosto
de mil novecientos setenta y cinco . Leída que fue
esta escritura pública , por mi el Notario, en alta
voz, de principio a fin a los comparecientes , estos
la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de ac-
to . Doy fe . firmado) Maruja F. de Miranda . fir-
mado) C. W. Miranda F. R.U.C. cero nueve nueve cero
dos nueve uno siete cero cinco cero cero uno . El
Notario .- firmado) Abogado Germán Castillo Suárez.-
Notario Décimo Octavo .- Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TESTI-
MONIO, en siete fojas xerox copia , rubricadas por mi el Nota-
rio, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil , a los
quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y
siete .



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ

Abog. Germán Castillo Suárez

NOTARIO DECIMO OCTAVO

Córdova No. 1.040 y 9 de Octubre, (Esquina)

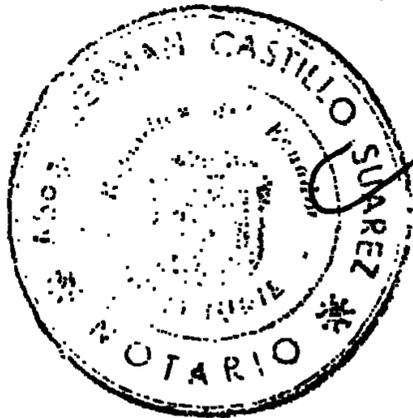
Primer Piso - Oficina 12

Teléfono 302678 - Casilla 930

Guayaquil - Ecuador

000 09

DCY FE: Que al margen de las matrices de los días 15 de agosto de 1.977 y de 11 de Junio de 1.976 he tomado nota que el señor Intendente de Compañías, mediante resolución Nº 7852 expedida el 16 de Junio de 1.980 aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Inmobiliaria Miranda Freire C. Ltda.", que contiene esta copia .- Guayaquil, 30 de Junio de 1.980



[Handwritten signature]
ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RI-7852 dictada el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura Pública de fojas 18.754 a 18.768, número 4.353 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.082 del Repertorio .- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

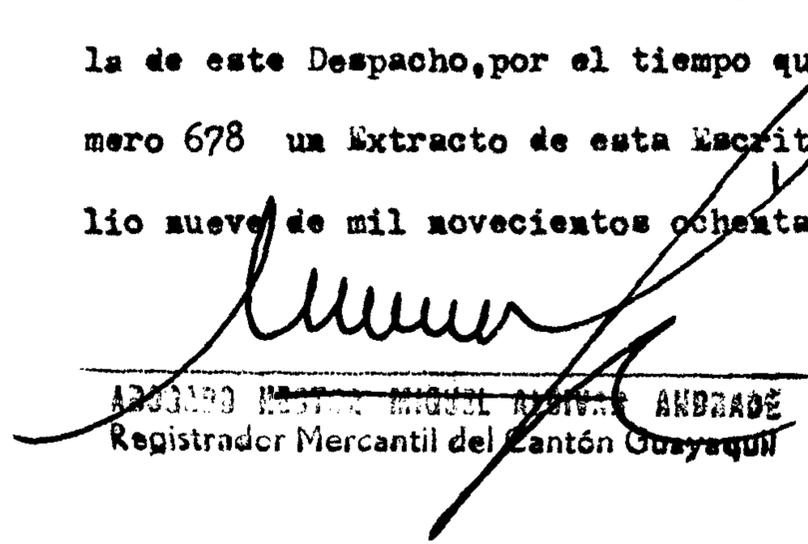
[Handwritten signature]
ABOGADO ENTONES ALVARO ALVARO ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "INMOBILIARIA MIRANDA FREIRE C. LTDA.".- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

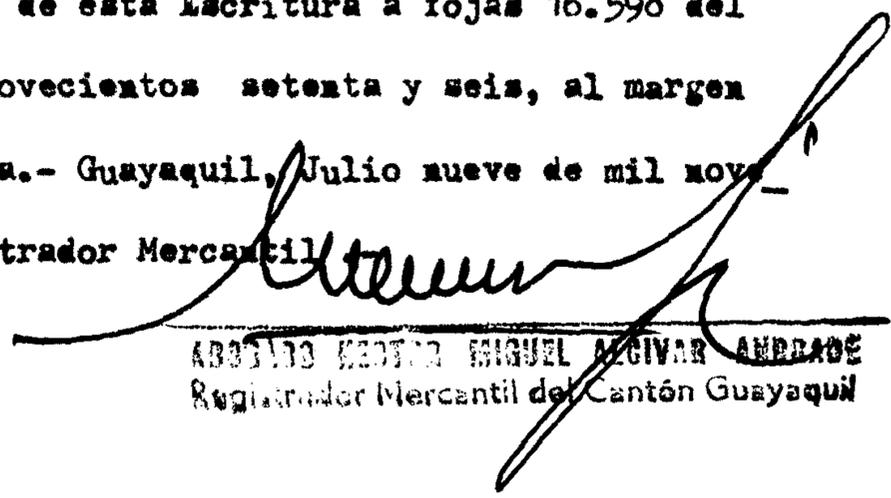
[Handwritten signature]
ABOGADO ENTONES ALVARO ALVARO ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

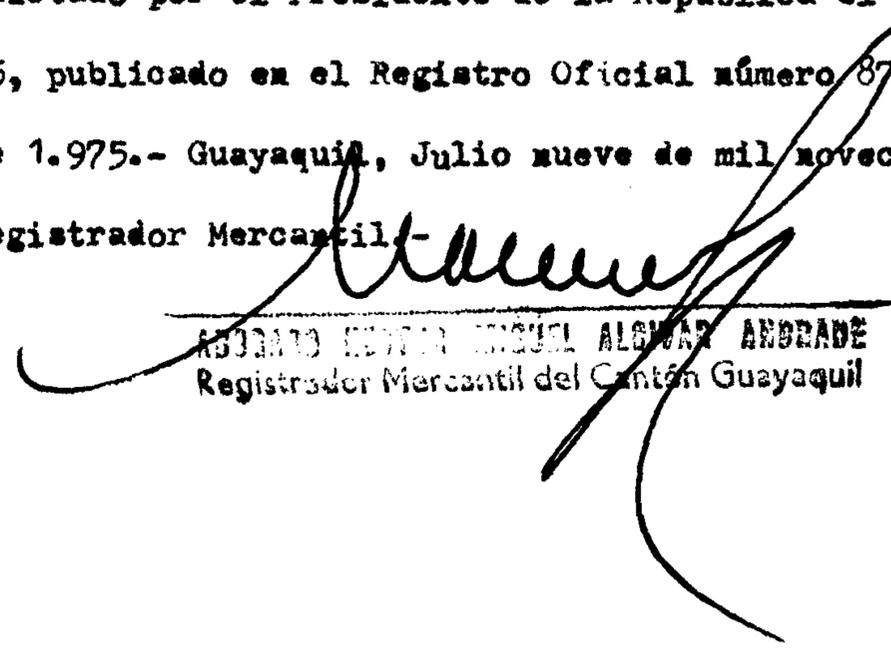
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 678 un Extracto de esta Escritura Pública .- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil .-


ABOGADO NESTOR MIGUEL AGUIRRE ANDRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 16.598 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos ochenta .- El Registrador Mercantil .-


ABOGADO NESTOR MIGUEL AGUIRRE ANDRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio nueve de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NESTOR MIGUEL AGUIRRE ANDRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

